



Orden de Compra

SERIE: OC
FOLIO: 4767
FECHA: 24/5/2017
PROVEEDOR: PP032
COORDINACION: COORD. VINCULACION
SOLICITANTE:
JEFATURA: CONTROL DE MODELO DE ATENCION Y SISTEMAS
SOLICITANTE:
FECHA DE VENCIMIENTO: 24/05/2017

Table with 2 columns: Description (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA) and Reference (SDI850407RR7 EULOGIO PARRA No. 2539...)

Nombre: FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: FMG950309889
Domicilio: RAFAEL LOZADA No. 3425
Teléfono: 31246237
Ciudad: GUADALAJARA
Colonia: FRANCISCO VILLA
Estado: JALISCO
C.P.: 44960
País: MEXICO

Main table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Concepto / Descripción, Valor Unitario, and Importe. Lists various construction materials and their costs.

100.00	Pieza	CONDUIT DE 1"		
2.00	Pieza	REGISTRO CON TAPA CUADRADO	7.350	735.00
2.00	Pieza	PINZA DE CORTE FINO	55.630	111.26
		PINZA PARA PELAR CABLE UTP	146.980	293.96

Importe con letra  
**OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 38/100**

SUBTOTAL:	71,053.78
I.V.A.:	11,368.60
TOTAL:	82,422.38

Observaciones: ARTICULOS DE FERRETERIA, CABLEADO Y HERRAMIENTA PARA REMODELACION DE LOS CENTROS PROXIMOS A INAUGURAR, PARA PODER TRABAJAR DOS CENTROS A LA VEZ

  
 Nombre y Firma

Responsable  
**ABEL ACOUROY COVARRUBIAS**



CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA ORDEN DE COMPRA  
 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA JEFATURA DE COMPRAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 8 41 Y 43 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA/MORAL, QUE RESULTO ADJUDICADA EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN, AL QUE SE HACE REFERENCIA EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PERSONA A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR", LA QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DEL CLAUSULADO, AL SUSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO, TAL COMO LO EFECTUA LA REPRESENTACIÓN DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

CONTRATO QUE SUJETAN AMBAS PARTES A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:  
 PRIMERA.- EL OBJETO DEL CONTRATO.- ES LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN ESTA ORDEN DE COMPRA, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE ADEMÁS SE DESCRIBEN EN LA COTIZACIÓN U OFERTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN REFERIDO EN LA PRESENTE.  
 SEGUNDA.- EL PRECIO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL QUE SE REFIERE EN ESTA ORDEN DE COMPRA, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ASÍ SE CAUSE.  
 TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE, EN LA JEFATURA DE COMPRAS DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" O EN EL LUGAR QUE LA MISMA LE DETERMINE.  
 CUARTA.- CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.- "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REFIERE EN ESTA ORDEN DE COMPRA Y EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA COTIZACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.  
 QUINTA.- DE LA OPORTUNIDAD DE LOS PAGOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LA O LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES EN LA JEFATURA DE COMPRAS DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y SIEMPRE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS.  
 SESTA.- PATENTES O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA PARA EL CASO DE QUE VIOLARE DERECHOS DE TERCEROS POR EL USO DE PATENTES, LICENCIAS O MARCAS.  
 SEPTIMA.- CESIÓN.- "EL PROVEEDOR", NO PODRÁ CEDER EN FORMA ALGUNA LOS DERECHOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.  
 OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- SON CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FUERA DEL PLAZO AQUÍ CONVENIDO.  
 NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.  
 ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE FIRMA EN LA SUPERIOR DE ESTE CLAUSULADO, EL DÍA DE SU FECHA DE EMISIÓN.